

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 48/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
31/08/2022 13:38:00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00080215 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 10/2022 tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Nota DIRSI N° 196/2022 el Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal solicitó la contratación referida a los fines de la puesta en funcionamiento de los servicios tecnológicos en dicha locación, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto.

Que fundamentó la contratación referida *“...a fines del reacondicionamiento y puesta en valor de los servicios tecnológicos en dicha locación, debiéndose ejecutar trabajos de mediana envergadura según las necesidades del MPF.”*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1798/2022, informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el presente gasto con cargo al ejercicio 2022.

Que, en consecuencia, en atención al monto involucrado y las características de la presente contratación, corresponde autorizar el procedimiento de selección mediante la Contratación Directa Menor N° 10/2022 bajo la modalidad de llave en mano (arts. 38 y 44 de la Ley N° 2095 y su reglamentación) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales forman parte de la presente, tendiente a lograr la contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos diez con 72/100 (\$1.969.510,72) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 588/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Menor N° 10/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos diez con 72/100 (\$1.969.510,72) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa Menor serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 7 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Invitar a participar de la presente a un mínimo de dos (2) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 48/2022



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 48/22

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas.

OAF: Oficina de Administración Financiera.

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones -texto ordenado según Ley N° 6347.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente es la contratación bajo la modalidad de llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Tuyú 86, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las especificaciones y cláusulas que se detallan a continuación y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, las que complementan las estipulaciones del

Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Contratación Directa Menor (Artículo 38 de la Ley 2095) bajo la modalidad de llave en mano (art. 44 de la Ley 2095).

7. PRESUPUESTO OFICIAL



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos diez con 72/100 (\$1.969.510,72) IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

9. RENGLON A COTIZAR

RENLÓN N° 1: *“Contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la CABA”*, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 **horas del día 07/09/2022** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa Menor N° 10/2022, Actuación Interna N° 30-00080215- Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN	Foja/s
---------------------	---------------



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

A	Propuesta económica. Anexo III Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6347 y Resolución CCAMP N° 53/15).	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Propuesta técnica a fin de convalidar los requerimientos técnicos y antecedentes establecidos en el PET.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar.

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 86 de la Ley N° 2095 texto ordenado según Ley N° 6347 y su reglamentación.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. PLAZO DE ENTREGA. INICIO DEL SERVICIO.

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P.).

Plazo de entrega: Inicio: se indica un plazo de entrega máximo de diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, según Anexo II.

Lugar de entrega: Recepción: los bienes y/o servicios deberán ser entregados en el inmueble de la calle Tuyú 86, CABA.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega previamente con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos** en la fecha que se indique, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6347. <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 99 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 92 Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6347-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b) y 106 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 118 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6347).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). La **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** de este Ministerio Público Fiscal, será la encargada de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales

26. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

27. PENALIDADES

El **Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la dependencia requirente, de las sanciones establecidas en los pliegos aprobados para el presente llamado y en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

28.SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente contratación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la C.A.B.A.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

29. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

Responsabilidad Civil:

Por la suma de pesos TRES MILLONES (\$3.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.

Deberá presentar el certificado de cobertura de ART con cláusula de no repetición que accione a favor del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Asimismo, se deberá presentar un certificado de cobertura del seguro de accidentes personales del personal del adjudicatario que no esté bajo relación de dependencia y que se encuentre afectado a la prestación, en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

Ver cláusula correspondiente en Pliego Técnico para más detalles.

Se deja constancia que para todos los seguros requerido en el presente, que en caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria.

De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar

preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado.

30.FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida mensualmente a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10º piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

Forma de pago:

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva

de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

- **Pago anticipado del 50%** tras la adjudicación de la contratación y notificación de la orden de compra, y previo al inicio de los trabajos.
- **Pago del 50%** tras conclusión de los trabajos especificados (ver Pliego de Especificaciones Técnicas) (*).

(*) El área técnica emitirá la correspondiente conformidad de finalización hacia la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios.

32. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

PET DIRSI N° 18/22_v3

PLIEGO CABLEADO ESTRUCTURADO EDIFICIO TUYÚ 86

1.	Generalidades	2
1.1	Objeto	2
1.2	Descripción General	2
1.3	Normalización	3
1.4	Alcance de los trabajos y especificaciones	4
1.5	Definiciones	5
2.	Descripción de las instalaciones a realizar.....	7
2.1	Sala de cableado (SC).....	7
2.2	Tablero eléctrico en la SC	7
2.3	Backbone red de datos	7
2.4	Distribución horizontal	7
2.5	Reacomodamiento de rack existente en SC	8
2.6	Puestos controles de acceso.....	8
2.7	Montaje, cableado e instalación de UPS	9
2.8	Puestos de trabajo	9
2.9	Patch cords	10
3.	Condiciones Generales y Particulares	11
3.1	Tableros eléctricos.....	12
3.2	Elementos de maniobra	13
3.3	Terminales, empalmes y derivaciones	14
3.4	Borneras	14
3.5	Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a piso ductos.....	14
3.6	Circuitos eléctricos dedicados	14
3.7	Planos ejecutivos de la instalación del sistema.....	16
3.8	Horarios de trabajo	16
3.9	Inicio y plazo de ejecución de los trabajos	17
3.10	Seguridad de los trabajadores y seguros	17
3.11	Garantías de los trabajos.....	18
3.12	Antecedentes de los oferentes	18
3.13	Certificación de la instalación	19

1. Generalidades

1.1 Objeto

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de cableado estructurado de telecomunicaciones (voz y datos) para los puestos de trabajo, una red de distribución de energía eléctrica para un sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) y para el laboratorio del sitio, en el edificio que el Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee en Tuyú 86, CABA.

1.2 Descripción General

El sistema consistirá en la provisión, instalación y puesta en servicio de una red de “cableado estructurado universal para datos y telefonía” y “cableado eléctrico desde tableros dedicados”. El cableado de telecomunicaciones será realizado según el concepto de “cableado estructurado” y cumplirá con las especificaciones de las normas indicadas en el punto “Normalización”.

La distribución horizontal de los puestos será con cable nuevo UTP de 4 pares categoría 6, con cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos. El sistema de cableado estructurado deberá ser de una única marca. Las marcas aceptadas serán Commscope / AMP Netconnect, Furukawa, Tyco, Schneider Actassi, R&M o de calidad similar. Los componentes que se utilicen para los vínculos eléctricos entre extremos del cableado de datos deberán ser todos de la misma marca, entendiendo por “vínculo eléctrico entre extremo” a la conexión larga que va desde la boca de la patchpanel hasta la boca del puesto de trabajo, y a la conexión corta que va desde la boca de la patchpanel a la electrónica de red (patch cord). A través de la red de energía eléctrica se alimentarán los equipamientos de cada uno de los puestos de trabajo y el equipamiento activo a instalarse en los armarios de distribución.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

1.3 Normalización

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas al cableado horizontal para CAT 6, el correspondiente CAT 6 A FTP y el correspondiente Fibras Opticas Multimodo OM3 en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a las siguientes normas internacionales en sus últimas revisiones homologadas:

- ISO/IEC 11801 “Generic cabling for customer premises”.
- ANSI/TIA/EIA-568-A-5 Transmission Performance Specification for 4 Pair 100 ohm (100 MHz) Category 5e Cabling (Enero 2000) y sus grupos y trabajos asociados.
- EIA/TIA-568-B Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Abril 2000 y Mayo 2001) y sus grupos y trabajos asociados.
- TIA/EIA-568-B.2-1 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components - Addendum 1 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (250 MHz) Category 6 Cabling - (Junio 2002).
- IEEE802.3AK-2004, Physical Layer and Management Parameters for 10Gb/s Operation, Type 10GBASE-CX4 (Marzo 2004).
- IEEE802.3AN-2006, Amendment 1, Physical Layer and Management Parameters for 10 Gb/s Operation, Type 10GBASE-T (IEEE802.3 10GBASE_Tan), y TIA “Technical System Bulletin 155” (TSB-155), Cabling performance and field test requirements for the 10GBASE-Tan application.
- TIA/EIA-568-B.2-10 Commercial Building Telecommunications Cabling Standard Part 2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components – Addendum 10 - Transmission Performance Specifications for 4-Pair 100 ohm (500 MHz) Augmented Category 6A Cabling - (Febrero 2008).

- TIA/EIA-568-B.3-1 Optical Fiber Cabling Components Standard - Addendum 1 - Additional Transmission Performance Specifications for 50/125 μ m Optical Fiber Cables - (Abril 2002).
- EIA/TIA-606-B Administration Standard for Telecommunications Infrastructure of Commercial Buildings.
- EIA/TIA-568-C Commercial Building Telecommunications Wiring Standard (Año 2009) sus grupos y trabajos asociados.
- ANSI/TIA/EIA 568-C.2: Balanced Twisted-Pair Cabling Components (Año 2009).
- ANSI/TIA/EIA-568-C.3: Optical Fiber Cabling Components Standard (Año 2009).
- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.).
- Asociación Argentina de Electrotécnicos.
- Reglamentación APSE, reglamentaciones, Normas y actualizaciones.

1.4 Alcance de los trabajos y especificaciones

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la mano de obra, la dirección técnica y los materiales, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las siguientes instalaciones:

- Cableado horizontal de la red de telecomunicaciones, para CCTV, controles de acceso biométricos, access points (AP) y puestos de datos.
- Armado e instalación de face plate en ducto por mobiliario, sistema de ductos plásticos, etc., con sus correspondientes accesorios aptos para sistemas informáticos CAT 6 y CAT 6 A FTP.
- Reacomodamiento del cableado estructurado en rack existente en la sala de cableado.
- Provisión e instalación de elementos accesorios para la puesta en funcionamiento de los controles de acceso biométricos sobre las puertas correspondientes.
- Instalación (no provisión) y puesta en funcionamiento de UPS.
- Instalación eléctrica para el servicio de UPS y laboratorio: para la alimentación de los puestos del laboratorio (planta baja) desde la UPS a instalar en el piso 3.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

- Todos los cables, conectores, módulos de equipos, armarios y demás componentes se rotularán en forma sistemática en correspondencia con los planos realizados a tal efecto.

1.5 Definiciones

- **Centro informático (CI):** se entiende como Centro Informático, en adelante CI, como espacio con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, para la provisión de energía, climatización y controles físico-ambientales, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.
- **Montantes de telecomunicaciones, troncales o “backbone”:** estructuras de cableado interno que vinculan la(s) sala(s) de equipamiento con los armarios de distribución.
- **Salas de cableado secundario (SC), armarios de distribución y gabinetes de telecomunicaciones:** en las Salas de Cableado Secundario, en adelante SC, se encuentran los gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso de los cables multipares de telefonía, las fibras ópticas para la transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.
- **Cableado horizontal:** es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta los racks de distribución.

- **Puestos de trabajo:** lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de telecomunicaciones del usuario.
- **Caja de conexión:** es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte mecánico de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan. Se denominará “periscopio” si es una caja para instalación sobre pisoducto, pudiendo también ser cajas para pared o bastidores para cable canal de 100x50 con sus correspondientes face plates.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

2. Descripción de las instalaciones a realizar

2.1 Sala de cableado (SC)

Existe una SC, en el piso 3, para dar servicio a los puestos de trabajo del sitio. La ubicación de la misma se puede observar en planos adjuntos.

La SC cuenta con un rack de piso que ya dispone de los patch panel necesarios para cubrir la totalidad de los puestos nuevos a cablear, con su debidos organizadores.

2.2 Tablero eléctrico en la SC

Todos los elementos de maniobra y protección serán existentes, a excepción de aquel que afecta a la UPS a instalar, debiéndose proveer e instalar los tendidos descritos en el presente pliego.

2.3 Backbone red de datos

El backbone de datos es existente, para esta instalacion no se requiere.

2.4 Distribución horizontal

El sistema de cableado estructurado deberá ser de una única marca, y las misma deberá ser AMP Commscope o Furukawa o de calidad similar. Para este punto la instalación deberá cumplir con el estándar de cableado estructurado Categoría 6 (EIA/TIA 568-B.2-1). Se debe tomar en cuenta en el diseño para la distribución horizontal que, desde el rack abierto existente en la SC, se accederá a cada boca de red con un (1) cable de cuatro (4) pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6, y deberán tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

El tendido de los cables hasta las bocas de red se realizará a través de bandejas metálicas y/o cañerías metálicas o plásticas existentes, las que deberán ser validadas

por el oferente. La ocupación de los ductos instalados no deberá superar el 70% de su sección disponible. Como se explicó, el desarrollo de los tendidos y administración requiere en todos los casos de aprobación. Las mangueras de distribución no podrán exceder los 24 cables, y en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no superarán distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.

Las instalaciones deberán ser realizadas con las protecciones necesarias en salida de gabinete, accesos a cajas de conexión de paso, cruces de paredes, mamparas y cualquier sector del recorrido que pudiese significar un futuro daño en el cableado.

Previo al tendido del cableado estructurado requerido, se deberá efectuar la desinstalación del tendido existente en el sitio.

En base a la información suministrada en los planos se deberá contemplar la provisión e instalación de:

- Cuarenta (40) bocas de red para equipamiento informático general, CCTV, controles de acceso biométricos y access points (APs), conformados por face plate con terminador RJ-45 CAT 6.

2.5 Reacomodamiento de rack existente en SC

Sobre el rack existente en la SC del piso 3, se debe efectuar el reacomodamiento del cableado estructurado. Para ello, se deberá realizar la identificación de los cables UTP existentes a reutilizar, y posteriormente su reacomodamiento y emprolijamiento de acuerdo al buen arte de la tarea.

Una vez finalizada esta tarea, se deberán certificar todas las bocas de red instaladas.

2.6 Puestos controles de acceso

La red interna prevé la instalación de puestos nuevos de datos simples, distribuidos en las puertas de oficinas y/o de acceso a áreas según lo especificado en plano.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Cada puesto partirá desde el rack de la SC del piso 3, hasta cada puerta a instalar los controles de acceso biométrico, los cuales serán provistos por el Ministerio.

Por otro lado, con la instalación de cada equipo de acceso biométrico se debe efectuar la provisión e instalación de un (1) pulsador de salida, un (1) pulsador de emergencia y una (1) cerradura electromagnética.

Para finalizar, se realizará la puesta en marcha y las pruebas necesarias para su funcionamiento en conjunto con personal del Ministerio.

2.7 Montaje, cableado e instalación de UPS

En el piso 3 del sitio se deberá instalar una UPS (a proveer por el Ministerio). Desde su salida se debe efectuar la provisión e instalación de un cable subterráneo de 3x4 mm con cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), de baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos, hasta el laboratorio ubicado en la planta baja.

Para la UPS se debe realizar la provisión e instalación de un tablero de rodeo con sus respectivas llaves termomagnéticas y diferenciales, debidamente dimensionadas. Una vez instalado todo el sistema, se deberán realizar las pruebas pertinentes para su óptimo funcionamiento.

Para el laboratorio de la planta baja, el cual será alimentado por la UPS, se deberán proveer e instalar seis (6) tomacorrientes de 10 A y dos (2) tomacorrientes de 20 A, conforme instrucciones de la dirección técnica.

2.8 Puestos de trabajo

La red interna debe prever la instalación de puestos de trabajo dobles, distribuidos en las áreas del edificio, según lo especificado en el plano, y contemplará el tendido de los ductos necesarios para realizar el cableado, con sus respectivas cajas de inspección

conforme a las normas de instalación para sistemas informáticos EIA/TIA.

Cada puesto de trabajo para equipamiento informático general estará compuesto de un (1) face plate, pudiéndose en contados casos utilizarse un periscopio de dos (2) módulos, dependiendo si la terminación es sobre ducto en mobiliario o en el piso.

- Un (1) face plate corresponderá al sistema informático para la fijación de 2 (dos) terminadores factores de forma RJ-45 CAT 6.

Los productos deben poseer certificados y cumpliendo las regulaciones de seguridad eléctrica argentinas. Las tomas serán normalizadas tipo Cambre o similar.

La puesta a tierra para las tomas dedicadas será de color verde/amarillo y su sección será adecuada a fin de mantener valores de puesta a tierra acordes al servicio a prestar.

La ubicación de los puestos de trabajo será conforme al plano y replanteos necesarios en sintonía con la ubicación definitiva de los muebles.

Se deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y la coordinación del acceso a los distintos sectores del edificio.

2.9 Patch cords

Se deberán proveer los patch cords UTP RJ45 CAT 6 para dar servicio a los nuevos puestos de trabajo. Por cada boca de red se deberán proveer dos (2) patch cord de 1.20 metros de longitud (valor de longitud mínimo), a ser instalados uno del lado del equipamiento tecnológico, y otro del lado del rack existente en SC.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

3. Condiciones Generales y Particulares

Estas especificaciones técnicas y los planos que las acompañan, son complementarias, y lo especificado en uno de ellos debe considerarse como exigido en todos. En caso de contradicción, el orden se debe requerir a la Dirección de Trabajos.

Debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aún cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos.

Cuando los trabajos a realizar debieran ser unidos o pudieran afectar en cualquier forma trabajos existentes, los trabajos necesarios al efecto estarán a cargo de la adjudicataria, y se considerarán comprendidas sin excepción en su propuesta.

La totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante el proyecto, será responsabilidad de la adjudicataria. Todos los materiales eléctricos serán conforme a las normas IRAM, y en su defecto serán válidas las normas IEC, VDE y ANSI (en este orden).

Serán de absoluta y total responsabilidad de la adjudicataria la verificación de medidas en sitio y el relevamiento de las actuales instalaciones.

Los diferentes ítems de la presente contratación serán adjudicados a un único oferente, el que realizará y entregará los trabajos llave en mano. Los equipos ofertados deberán ser nuevos, completos, sin uso y estar en perfecto estado de funcionamiento. Los materiales a emplear serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones de esta clase.

En la presente instalación la adjudicataria no será responsable de realizar el desmonte y/o reubicación del cableado existente.

La adjudicataria será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación y puesta en servicio. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de los trabajos, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso de que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del buen arte a fin de igualar tonalidades.

Una vez concluidas las instalaciones, la adjudicataria será responsable de realizar la limpieza de trabajos correspondiente.

3.1 Tableros eléctricos

La adjudicataria deberá verificar la correspondencia entre el calibre de los alimentadores principales (acometida eléctrica) y los sistemas de mando y protección que deberán estar en correspondencia con la potencia requerida de los circuitos a servir en particular los sistemas informáticos.

Del mismo modo, el calibre de los alimentadores correspondientes a los circuitos de distribución en los puestos de trabajo, deberán ser ejecutados conforme a las normativas vigentes.

Para cumplir las necesidades de distribución de energía y protección los mencionados tableros dedicados podrán agregarse (una vez verificado que las dimensiones de este lo permitan), los circuitos alimentadores, sistemas de maniobra y protección necesarios para el servicio requerido según práctica conforme y al estado del arte cumpliéndose en todos los casos las normativas eléctricas y de práctica conforme a sus últimas versiones.

Otro aspecto no menor es la verificación del grado de electrificación, balance de carga entre fases, coordinación de protecciones y factor de simultaneidad, etc. Debe existir como mínimo un tablero seccional dedicado por planta, de capacidad adecuada y previendo un 20% de crecimiento futuro.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

3.2 Elementos de maniobra

Los circuitos alimentadores para servicios generales alojados en los face plates corresponden al tablero seccional de piso. Darán servicio a un máximo de ocho (8) puestos de trabajo. Cada circuito contará con su interruptor termomagnético y su correspondiente disyuntor diferencial.

Los interruptores termomagnéticos comprenderán la Norma IRAM 2169 ó IEC 60898, curva de protección tipo C o similar, y serán de calibre a definir conforme el criterio que se detalla a continuación.

Los circuitos dedicados para el servicio informático proveerán energía a un máximo de ocho (8) puestos. Dichos circuitos estarán conectados en el tablero seccional dedicado existente, en la ubicación dedicada al sistema informático de piso (SC).

Estos interruptores estarán conectados a su correspondiente disyuntor diferencial bajo Norma IRAM 2301 con una sensibilidad de 30 mA, tipo instantáneo, tomando en cuenta que se trata de una instalación para servicio informático.

Debe protegerse el diferencial de los cortocircuitos por medio de una llave termomagnética de igual intensidad de carga ó fusibles.

El valor de intensidad de dichos disyuntores se determinará en función de las potencias finales de servicio, conforme a la densidad final de puestos de trabajo indicados en los planos que forman parte de la contratación. El cableado a utilizar para ambos servicios deberá tener cubierta externa del tipo LSZH (Low Smoke Zero Halogen), con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos.

Se tomarán todos los recaudos necesarios para mantener un adecuado balance de carga entre las fases, conforme a las reglamentaciones vigentes y reserva de potencia para futuros crecimientos.

Los esquemas de distribución y potencia se obtienen conforme a la distribución indicada en los planos ejecutivos por realizar por la adjudicataria.

3.3 *Terminales, empalmes y derivaciones*

Se deberán utilizar terminales aislados tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc., para la conexión de los conductores alimentadores eléctricos a los interruptores termomagnéticos, disyuntores, borneras, etc., a fin de dar una correcta instalación del cableado eléctrico.

El uso y aplicación de cinta aisladora se realizará según la norma y al estado del arte. Sin embargo, es altamente recomendable la utilización de empalmes preaislados para derivación y empalmes de conductores tipo GABEXEI, LCT, 3M, AMP, etc.

3.4 *Borneras*

Serán del tipo componible, aptas para la colocación de puentes fijos o seccionales entre ellos, de amperaje adecuado a la sección del cable según IEC 60947-7-1. Por ejemplo, Zoloda modelo UKM, SSK o similar.

3.5 *Canalizaciones, conductos, montantes verticales y acometida del cableado estructurado a piso ductos*

La instalación se realizará por las canalizaciones existentes, las cuales se detallan en los planos correspondientes. Siendo responsabilidad del oferente validar que las mismas cumplan con los requerimientos expresados en la Norma ANSI/TIA/EIA 569A.

3.6 *Circuitos eléctricos dedicados*

Debe tenerse en cuenta que el término “dedicado” para el servicio informático corresponde al tipo de circuito “de uso exclusivo” y conforme a la reglamentación vigente denominado Alimentación de Tensión Estabilizada (ATE), que establece que el máximo calibre de la protección es responsabilidad del proyectista. Los circuitos dedicados deberán estar calculados y distribuidos de forma tal que frente a fallas eléctricas en algún sector o puesto de trabajo su impacto sea mínimo para el resto de los usuarios.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

Cada alimentador tendrá un anillo de identificador que permita de manera fácil verificación del circuito a que corresponde, en concordancia con el plano unifilar conforme a trabajos que deberá entregar de acuerdo con las condiciones generales del presente pliego.

Los circuitos alimentadores deberán estar conforme a los esquemas de distribución reglamentarios considerando los armónicos de orden superior que generan los equipos electrónicos, con el objeto de reducir al máximo su efecto. En particular el porcentual generado por la 3ra armónica dentro de la instalación eléctrica de forma que los interruptores termomagnéticos y disyuntores diferenciales, etc., funcionen en los rangos adecuados.

La potencia para cada puesto de trabajo tendrá un valor promedio de 250 VA. Se dejará previsto un valor de energía en reserva del 20% para futuros equipos.

Los tomacorrientes serán dimensionados y ubicados conforme a la ponderación del nivel de electrificación considerada, acorde con las reglamentaciones vigentes.

Para su ubicación deben excluirse puntos de difícil acceso, que inutilicen la utilización de dichas tomas de energía evitándose así la utilización de los periscopios para los mencionados servicios.

En el supuesto caso que se requiera alimentar gabinetes de comunicaciones, que contengan equipos activos, y su ubicación este por fuera del CI, estos deben estar en circuitos separados y alimentados por medio de UPS.

Nota: es de cumplimiento obligatorio conforme Resolución ENRE 207/96 (Puesta a tierra de sistemas eléctricos, Instalaciones industriales, domiciliarias y sistemas de baja tensión).

3.7 Planos ejecutivos de la instalación del sistema

Será deberán presentar los planos ejecutivos para el tendido del sistema de cableado estructurado conforme a las normas vigentes en su última actualización homologada para el desarrollo del mencionado cableado, tanto horizontal como vertical, según corresponda, con la documentación conforme a las normas que deberán verificar el método de tendido y administración.

Las canalizaciones, ductos, etc. serán existentes y aptos para alojar cableados, del tipo estructurado CAT 6, CAT 6 A, fibra óptica multimodo OM3, servicio eléctrico normal y eléctrico dedicado, y acometidas a montantes.

Las canalizaciones serán verificadas en su recorrido, controlando su alineación, terminaciones, bordes, cajas de registro, pase, etc., y deberán estar libres de obstrucciones y limpias, previo a la instalación de los tendidos del sistema de cableado estructurado.

3.8 Horarios de trabajo

Los trabajos deberán programarse, en principio, de lunes a sábado, salvo excepciones que serán comunicadas previamente por el organismo, y a las cuales la adjudicataria deberá ajustarse.

Se deberá presentar ante el área de Administración un listado de los empleados que realizarán el trabajo, con membrete de la empresa, nombre y apellido, tipo y número de documento.

Si ciertas tareas requiriesen la interrupción temporaria de las operaciones de algún sector del organismo o el trabajo fuera del horario referido, se deberá coordinar su ejecución con el supervisor de los trabajos del organismo quien decidirá sobre la oportunidad de los mismos. Tales necesidades deberán ser comunicadas con 72 horas de anticipación.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

3.9 Inicio y plazo de ejecución de los trabajos

Los trabajos especificados en el presente pliego deberán ejecutarse en un plazo máximo de diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

3.10 Seguridad de los trabajadores y seguros

La adjudicataria deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos cumpla con las normativas vigentes en lo concerniente a las normas de seguridad e higiene en función de las actividades específicas que en ella se desarrollan. Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, zapatos de seguridad, etc., de acuerdo a las tareas que deba realizar.

Se deberá informar previo al inicio de los trabajos, la nómina completa del personal que ingresará al sitio, en conjunto con las informaciones que a continuación se detallan.

- Para el personal propio de la empresa, por cada trabajador presentar:
 - Certificado de ART.
 - Certificado de Cobertura con cláusula de NO repetición a favor del “Ministerio Público Fiscal CABA”.
 - Seguro de Vida.
 - Aviso de Inicio de Trabajos ante la ART.
- Para el personal Contratado o Monotributista, por cada trabajador presentar:
 - Constancia de CUIT de cada trabajador.
 - Seguro de Accidente personal.

- Nota (firmada a puño y letra) manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Ministerio Público Fiscal CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidente y/otra situación comprometedora para el Ministerio.

3.11 Garantías de los trabajos

Se deberá proveer garantía sobre los trabajos realizados de dos (2) años como mínimo, lo cual deberá estar debidamente especificado en la propuesta técnica.

La garantía sobre los materiales utilizados será la propia ofrecida por los respectivos fabricantes.

3.12 Antecedentes de los oferentes

El ejecutor de los trabajos deberá poseer experiencia comprobable en instalaciones de características similares a las especificadas en el presente pliego, **en al menos tres (3) proyectos**, considerándose sólo aquellos que se hallen terminados y entregados. A tal efecto, la siguiente información y/o documentación deberá presentarse en la oferta (se sugiere respetar el formato):

Proyecto y lugar	<i>Breve descripción del proyecto y/o trabajos realizados, indicando lugar y/o dirección</i>
Año y período de ejecución de trabajos	<i>Año, período (ej: 2019, 2 meses)</i>
Empresa u organismo cliente	<i>Nombre y/o razón social</i>
Datos de contacto	<i>Nombre/s y mail/s</i>
Datos de procedimiento	<i>Sólo en caso de proyecto adjudicado por organismo bajo procedimiento de selección público (ej: Licitación Pública N° 01/2019).</i>

El Ministerio se reserva el derecho de contactarse a fines de convalidar la información suministrada.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización
Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos

3.13 Certificación de la instalación

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568-B/C para cableado y hardware de conexonado categoría 6 o 5E, según corresponda.

Se deberán consignar todas las mediciones y su cumplimiento con los rangos establecidos por la norma EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B por cada boca certificada, incluyendo la longitud efectiva (medida) del tramo instalado. Las mediciones se realizarán con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado EIA/TIA-568-B.2/C.2 o EIA/TIA-568-B. Dicha certificación será hasta 250 MHz (categoría 6) como mínimo.

Si el cableado incluye montantes verticales en cobre de 10 Gigabit Ethernet (10GBase-T), las mismas deberán garantizar el cumplimiento de la norma EIA/TIA 568-B.2-10/C.2, debiendo certificarse para cableado y hardware de conexonado en categoría 6A hasta 500Mhz como mínimo. Se deberán consignar todas las mediciones realizadas y su cumplimiento con los rangos especificados en la citada norma, debiendo incluir la longitud efectiva del montante instalado.

Conforme a lo expresado para certificar la instalación existente, se debe contar con la siguiente documentación (si correspondiese conforme los trabajos descriptos en el presente pliego):

De conformidad con el proyecto a ejecutar

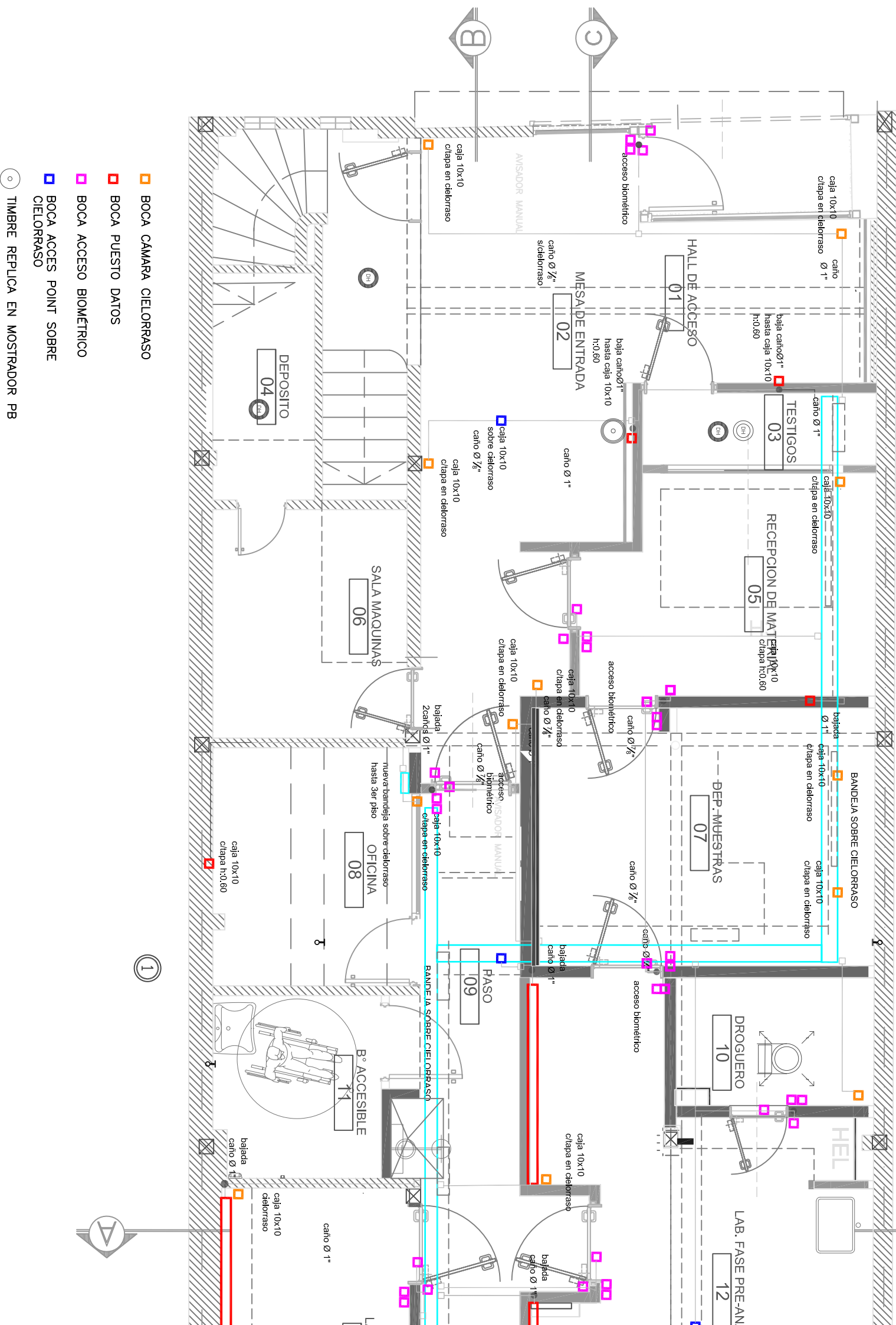
- ✓ Certificación del tipo Pasa / No Pasa verificando el cumplimiento de las especificaciones de un Cableado Estructurado Categoría 5E, 6 y 6A, según corresponda.
- ✓ Planos conforme a trabajos.

Tareas de verificación

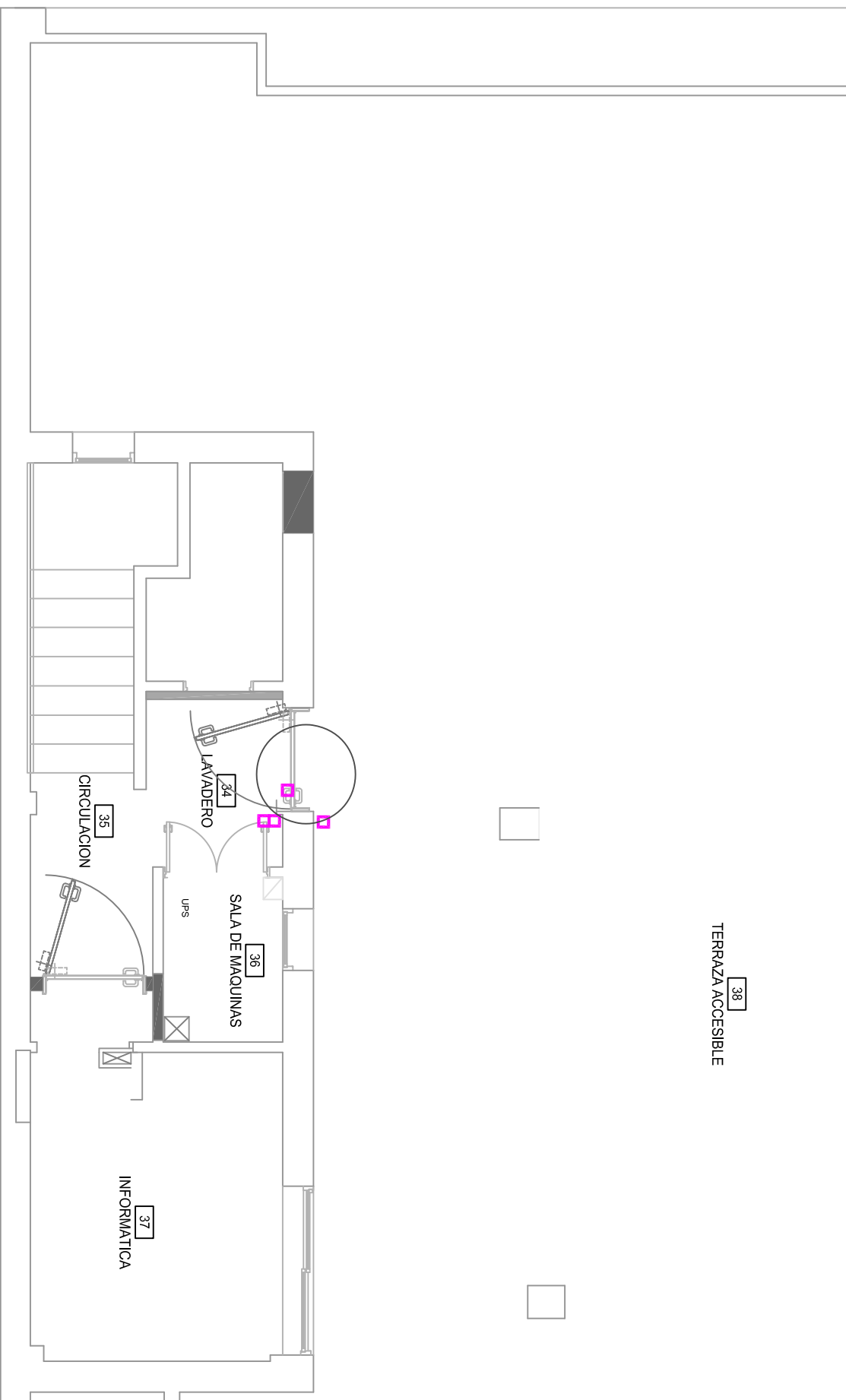
- ✓ Inspección visual de la instalación de puesta a tierra de la totalidad de los puestos.
- ✓ Verificación en todos los toma corrientes, borne de tierra conectado a conductor de protección.
- ✓ Verificación de la correcta ejecución de las uniones eléctricas de los conductores.
- ✓ Verificación de la correspondencia de colores de conductores activos y de protección.
- ✓ Característica e inscripciones de los tableros principales y seccionales.

Mediciones

- ✓ Continuidad de los conductores activos.
- ✓ Continuidad de las canalizaciones metálicas.
- ✓ Continuidad del conductor de protección.



38 TERRAZA ACCESIBLE





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera
Anexo III a la Disposición OAF N° 48/22

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-00080215

Apertura de ofertas: 7/09/2022 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el 07/09/2022 inclusive, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “**Contratación Directa Menor N° 10/2022, Actuación Interna N° 30-00080215-Fecha de Apertura**”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 07/09/2022.

REGLON	DETALLE	COSTO TOTAL
1	Contratación del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de Tuyú 86, perteneciente al Ministerio Publico Fiscal de la CABA, según características detalladas en el pliego de especificaciones técnicas.	\$
TOTAL OFERTADO		\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son pesos _____

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACIÓN: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88 y 89 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6347) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*